

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE MAESMA INVERSIONES SICAV, S.A.

En Madrid, a 20 de febrero de 2013

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012 les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a la modificación de la fecha de envío del valor liquidativo de la SICAV de referencia:

Dadas las especialidades de las inversiones de la Sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. **La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+2** (antes D+1), **el valor liquidativo del día D**, para que se realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,



María Rosario Sacristán Tébar
Secretaría no Consejera del Consejo de Administración
MAESMA INVERSIONES SICAV, S.A.